



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0875-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.



TRANSPARENCIA En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 456-2019-UNHEVAL/OPyP-D, requiere autorización de comisión de servicio, pasajes y viáticos por los días del 07 al 10 de julio, para sustentación del presupuesto multianual 2020-2022 y Presupuesto 2020;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 728-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0626-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0156-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5598-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 07 al 10 de julio de 2019, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar el Presupuesto Multianual 2020-2022 y Presupuesto 2020; para lo cual se les OTORGA, a cada uno, pasajes y viáticos por cuatro (04) días, afecto a las metas que se indican, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración (Meta 25)
- 1.2. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Meta 23)
- 1.3. ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 23)
- 1.4. MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico (Meta 23)
- 1.5. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 23)
- 1.6. FREDDY WILSON NOREÑA TELLO, Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones (Meta 25)
- 1.7. MAURO ANTONIO DOMINGUEZ MAGINO, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Meta 25)
- 1.8. FLOR DE MARÍA TUCTO TARAZONA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Meta 25)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Tesorería-Egresos-UEyC-File-Archivo